

*Acuerdo de 10 de octubre, reconociendo una deuda*

EL GOBIERNO:

Vista la solicitud que antecede en que se declara como deuda de la República i á favor del señor don Juan B. Sacasa la suma de ciento cincuenta i seis pesos cuarenta centavos [\$ 156-40 \$], cantidad emprastada el año de 1857.

ACUERDA:

1.º Reconócese como deuda extraordinaria de la República i á favor del señor don Juan B. Sacasa, la cantidad de ciento cincuenta i seis pesos cuarenta centavos, que la Tesorería General pagará en vales de segunda.

2.º Comuníquese—Managua, octubre 10 de 1868—Guzman.

-----\*-----